

PROMULGA ACUERDO N° 90 DE FECHA 04/08/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA DE CONCESIÓN SERV. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL

DECRETO EXENTO N° 1019 /

RECOLETA, 07 AGO. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°844 de fecha 23 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para contratar "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL", publicado en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LQ20 por un periodo de 36 meses, a contar del 10 de Agosto de 2020.
2. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 13 de Julio de 2020.
3. Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de la Licitación
4. El Acuerdo N° 90 de fecha 04 de Agosto de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-14-LQ20.
5. El Decreto Exento N°293, de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **ADJUDICASE:** La Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa TRESUR SPA RUT N°76.379.284-6, domiciliada en Arturo Prat N°1350, Santiago, por un valor mensual de \$ 7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$233.604.000 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos cuatro mil pesos) por un período de 36 meses, desde el 10 de Agostos de 2020.
2. **ELABÓRESE** por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución, respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE:** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Servicios Internos del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a la empresa TRESUR SPA, la cantidad mensual de \$7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria 215.22.08.001 Servicios de Aseo del Presupuesto vigente del Cementerio General.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publíquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/GRL/FJL/PGO/RSC/OFO/NBZ/cd



1696951.

PROMULGA ACUERDO N° 90 DE FECHA 04/08/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA DE CONCESIÓN SERV. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL

1019

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA, 07 AGO 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°844 de fecha 23 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para contratar "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL", publicado en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LQ20 por un periodo de 36 meses, a contar del 10 de Agosto de 2020.
2. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 13 de Julio de 2020.
3. Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de la Licitación
4. El Acuerdo N° 90 de fecha 04 de Agosto de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-14-LQ20.
5. El Decreto Exento N°293, de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **ADJUDICASE:** La Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES Y COMERCIALES DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa TRESUR SPA RUT N°76.379.284-6, domiciliada en Arturo Prat N°1350, Santiago, por un valor mensual de \$ 7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$233.604.000 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos cuatro mil pesos) por un periodo de 36 meses, desde el 10 de Agostos de 2020.
2. **ELABÓRESE** por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución, respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE:** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Servicios Internos del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a la empresa TRESUR SPA, la cantidad mensual de \$7.530.270 (Siete millones quinientos treinta mil doscientos setenta pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria 215.22.08.001 Servicios de Aseo del Presupuesto vigente del Cementerio General.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publíquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S); DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DJJ/GRL/FJL/PGO/RSC/OFO/NBZ/cd
Distribución:

- Alcaldia
- Secretaria Municipa
- Adm. Municipal
- Dirección de Control
- Cementerio General (2)
- Archivo